ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La Asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por AIG Europe Limited Sucursal en España.

Deberán seguirse obligatoriamente en todo los casos los siguientes pasos:

- 1. Se deberá **cumplimentar** el **Parte de Accidentes para Federaciones** (documento adjunto). Dicho parte deberá ser firmado y sellado por la Federación, Club o Entidad Deportiva correspondiente.
- 2. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia a la compañía aseguradora, llamando al Centro de Atención 24 horas de AIG Europe, teléfono 902 877 498.

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado.
- Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Descripción de los daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención telefónica facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte. El comunicante remitirá posteriormente el parte por fax a AIG Europe al número 902 875 230

3. El federado lesionado deberá acudir al **Centro Médico concertado** aportando el "Parte de Comunicación de accidentes" debidamente cumplimentado, incluyendo el **número de expediente** facilitado por el Centro de Atención telefónica (<u>Imprescindible para recibir</u> asistencia)

En Madrid a 6 de Octubre de 2014

EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO

AIG EUROPE

RAMO: ACCIDENTES Nº DE POLIZA: EA14AH1112

4. En casos de **URGENCIA VITAL**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos AIG Europe se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo garantizado en la póliza, conforme a lo establecido en el R.D. 849/1993, de 4 de Junio.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, AIG Europe no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Cuando un asegurado accidentado se presente en uno de los Centros Concertados por AIG, deberá presentar la licencia y su D.N.I..

AUTORIZACIONES

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias,...)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Médico concertado solicitará a AIG Europe dicha autorización al fax nº 902 875 230. Junto con la autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado. Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a AIG Europe el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente

La asistencia será a cargo de las clínicas concertadas presentes en el cuadro médico propuesto por AIG. No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales).

Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos para urgencias vitales, y el servicio debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.

En Madrid a 6 de Octubre de 2014

EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO

AIG EUROPE

RAMO: ACCIDENTES Nº DE POLIZA: EA14AH1112

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN DE ACCIDENTES

TOMADOR DEL SEGURO	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Nº DE PÓLIZA	EA14AH112
Nº DE EXPEDIENTE (*)	

^(*) El N° de Expediente será facilitado Asistencia: 902 877 498	por la Compañ	iía al comun	nicar el accid	lente por parte de l	la federación	al teléfo	ono del Cent	tro de
DATOS DEL ACCIDENTADO								
NOMBRE Y APELLIDOS								
DNI				EDAD				
DOMICILIO					-			
PROVINCIA Y LOCALIDAD					C.P.			
Nº DE LICENCIA								
CERTIFICACIÓN DEL ACCIDEN D. Dña. En nombre y representaci		leración,	Club o Er	— , Con DNI r ntidad Deporti		ndicad	la, certific	- ca la
ocurrencia del accidente cu	yos datos se i	indican a	continuac	ción:				
LUGAR DE OCURRENCIA	: CLUB							_
DOMICILIO:				-TELÉFONO:				_
FECHA DEL SINIESTRO:								
FORMA DE OCURRENCIA	ı:							- -
CENTRO SANITARIO:								
El perjudicado/accidentado del suministrados voluntariamente a cumplir el propio contrato de se su caso la indemnización que le que los referidos datos personale necesaria para el desarrollo de l sin necesidad de que le sea comu AIG Y CANAL SALUD 24 S. índole técnica y organizativa p establecido en la Ley Orgánica I legislación aplicable y ante quier de sus datos de carácter persona S.L. a la dirección — Edificio la (MADRID) a la atención del l protecciondedatos@canalsalud2.	a través del pres guro, realizar la e corresponda y es sean cedidos, las finalidades o inicada cada pri L. como entida ara proteger la 15/1999, de tre n el titular de lo al suministrados se Rozas 23 - o Departamento	sente docur a valoración del pago de exclusivam citadas ante imera cesión de colaborac confidenci ce de dicien as datos pue s, mediante ficina 3 - P	mento y la a n de los daño el importe d nente a aque criormente, a n que se efe dora asumer ialidad e int mbre, de pro ede ejercitar comunicaci Planta 1ª. Ct	ectualización de los ocasionados en le la referida inde ellas personas o en así como al tomad ectúe a los referidos n la adopción de tegridad de la infe tección de Datos o derechos de acces ón escrita dirigida ra. de la Coruña I	s mismos pa su persona, mnización. A tidades cuya lor de la póli- s cesionarios las medidas formación de de Carácter I o, rectificaci a a la entidad Km 23.200 2	ara que se cuantifica Asimism interven za de se cuantifica de segue acuerdo Personal ón y can l Canal Se 232 La 28232 La 2000 cuantifica de segue con la cuantifica de segue continuario de segue con la cuantifica de segue con la cuantific	se pueda cando en co acepta ación sea eguros, y uridad de co con lo y demás acelación Salud 24 as Rozas	

Firma y sello del representante de la Entidad

Firma del Lesionado